FEDECH
Federación Ecuestre de Chile

COMISIÓN DE ADIESTRAMIENTO

Bases del Proceso Selectivo

ADIESTRAMIENTO ECUESTRE

Juegos Panamericanos Lima 2027

Versión 1.6 – noviembre 2026

Comisión de Adiestramiento

FEDERACIÓN ECUESTRE DE CHILE

ÍNDICE

DEFINICIONES 3
ANTECEDENTES 3
1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 Cuadro general de cupos y vías de obtención para Chile 4
1.2 Resultado obtenido por Chile en ODESUR Santa Fe 2026 5
1.3 Fechas de competencias del Ciclo Olímpico 5
1.4 Activación de estas Bases 5
2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 6
A) Jinetes 6
B) Caballos 7
C) Comisión de Adiestramiento y conflictos de interés 7
3. LECCIONES A DESARROLLAR 7
Juegos Panamericanos 2027 — Big Tour 7
4. PROCESO DE SELECCIÓN 7
4-A. Calendario de obtención y confirmación del Cupo (FEI / Panam Sports) 7
4-B. Certificado de Capacidad (MER) 8
4-C. Proceso de clasificación nacional 8
4-D. Conformación del equipo o designación individual 10
4-E. Empates 11
4-F. Binomio(s) de reserva 11
4-G. Publicación de resultados y objeciones 11
4-H. Criterios adicionales de evaluación a considerar 12
5. OBJETIVOS DEPORTIVOS PLANTEADOS 12
6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN 13
7. CARTA DE COMPROMISO 13
8. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA DE ESTAS BASES 13
9. OTROS ANTECEDENTES 14

DEFINICIONES

Para efectos de estas Bases, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación.

Binomio: conjunto formado por un jinete y un caballo que compiten juntos en una prueba de adiestramiento.

NOC: Comité Olímpico Nacional; para efectos de estas Bases, el Comité Olímpico de Chile (COCh).

Cupo: plaza de participación —de equipo o individual— asignada por la FEI y Panam Sports al NOC de Chile conforme al Manual de Sistemas de Calificación, y no a un jinete o binomio en particular.

Certificado de Capacidad o MER (Minimum Eligibility Requirement): resultado mínimo exigido a un binomio para ser considerado elegible en este proceso, conforme al punto 4-B.

Promedio Final: cifra resultante de la fórmula descrita en el punto 4-C, utilizada para ordenar a los binomios elegibles por Orden de Precedencia.

Orden de Precedencia: ranking de los binomios elegibles, de mayor a menor Promedio Final, utilizado para la conformación del equipo y la designación individual conforme al punto 4-D.

Big Tour: categoría de Adiestramiento correspondiente a las pruebas de nivel Gran Premio, Gran Premio Special y Gran Premio Freestyle.

Binomio de Reserva: binomio designado conforme al punto 4-F que reemplaza a un binomio titular en caso de baja.

Fuerza Mayor: hecho imprevisto, ajeno a la voluntad del jinete y no imputable a su negligencia, que impide objetivamente su participación o el cumplimiento de una exigencia de estas Bases, acreditado mediante certificado médico o veterinario u otro respaldo documental equivalente, presentado dentro de un plazo razonable y en todo caso no superior a diez (10) días corridos desde ocurrido el hecho.

Comisión de Adiestramiento: la Comisión de Adiestramiento de la FEDECH, órgano técnico responsable de la administración de este proceso selectivo.

Directorio: el Directorio de la Federación Ecuestre de Chile.

Panam Sports / PAEC: la Organización Deportiva Panamericana y la Confederación Panamericana de Deportes Ecuestres, respectivamente.

ANTECEDENTES

A. Reglamentos Generales de la FEI – 24ª Edición, 1 de enero de 2020, actualizaciones efectivas el 1 de enero de 2026.

B. Reglamentos Veterinarios de la FEI – 15ª Edición 2023, efectiva el 1 de enero de 2026.

C. Reglamentos Antidopaje y Medicamentos Controlados para Equinos (EADCM) – Reglamentos Antidopaje y Medicamentos Controlados para Caballos (EADCMR), 1 de enero de 2026.

D. Programa Mundial Antidopaje – WADA, efectivo el 1 de enero de 2026.

E. Reglas de Adiestramiento de la FEI – 26ª Edición, 1 de enero de 2023, actualizaciones efectivas el 1 de enero de 2026.

F. Reglamento Nacional de Adiestramiento de la Federación Ecuestre de Chile 2025.

G. Qualification Systems Manual – Equestrian / Dressage – XVIII Juegos Panamericanos Lima 2027, Panam Sports y Confederación Panamericana de Deportes Ecuestres (PAEC), edición del 20 de julio de 2026. Disponible en: https://inside.fei.org/fei/games/cont-reg-games/panam-2027.

H. Bases Selectivas de la Disciplina de Adiestramiento para los XIII Juegos Suramericanos ODESUR Santa Fe 2026 (Ciclo Olímpico 2026–2028), FEDECH.

I. Manual Técnico de los XIII Juegos Suramericanos ODESUR Santa Fe 2026 para las disciplinas ecuestres.

J. Directrices y Disposiciones MINDEP – Comité Olímpico de Chile (COCh) – Instituto Nacional de Deportes (IND) – Comité Olímpico Internacional (COI).

K. Disposiciones de la FEI para pruebas y CDIs habilitatorios.

L. Disposiciones de la FEDECH.

M. Carta de Compromiso de Participación – Proceso Selectivo de Adiestramiento – Juegos Panamericanos Lima 2027.

N. Qualification System – Equestrian / Dressage – Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028 (LA28), FEI (documento de referencia para el Ciclo Olímpico 2026–2028, sin incidencia directa en el proceso selectivo regulado por estas Bases). Disponible en: https://inside.fei.org/fei/games/la28/disciplines.

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Panamericanos son el evento multideportivo continental organizado por **Panam Sports**, reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI). Su versión 2027 se disputará en la ciudad de **Lima, Perú, entre el 23 de julio y el 8 de agosto de 2027**. Todos los deportes ecuestres de los Juegos Panamericanos se rigen por el Reglamento de la FEI y por el Manual de Sistemas de Calificación publicado conjuntamente por Panam Sports y la Confederación Panamericana de Deportes Ecuestres (PAEC).

Estas Bases regulan el proceso mediante el cual la Federación Ecuestre de Chile y su Comisión de Adiestramiento definirán, en caso de obtenerse el Cupo correspondiente, el o los binomios que representarán a Chile en la disciplina de Adiestramiento en los Juegos Panamericanos Lima 2027, dentro del Ciclo Olímpico 2026–2028.

La participación de Chile en Panamericanos Lima 2027 **no depende únicamente de una decisión de la FEDECH**: el Cupo —de equipo y/o individual— debe ser obtenido por Chile como NOC, conforme al sistema de clasificación continental fijado por la FEI y Panam Sports (Antecedente G). Una vez obtenido, corresponde a la FEDECH y a la Comisión de Adiestramiento definir, mediante el proceso interno descrito en el punto 4, qué binomio(s) ocuparán dicho Cupo en representación de Chile.

1.1 Cuadro general de cupos y vías de obtención para Chile

De acuerdo con el Manual de Sistemas de Calificación FEI / Panam Sports para Lima 2027 (Adiestramiento), el cuadro continental contempla un total de **8 equipos y 12 plazas individuales (32 + 12 = 44 atletas)**, con un máximo de 4 atletas por NOC (2 en caso de clasificación individual).

Los Cupos se otorgan al NOC, no a un jinete en particular. Chile puede obtener un Cupo por dos vías:

a. Por equipo: entre los dos (2) mejores equipos clasificados en los XIII Juegos Suramericanos ODESUR Santa Fe 2026 (Rosario, Argentina), en base al resultado efectivo del equipo chileno en dicha competencia. Si participan menos de tres (3) equipos en la prueba de Adiestramiento de ODESUR 2026, esta no contará

como evento clasificatorio, y las plazas se reasignarán a los NOC de Sudamérica mejor ubicados en el Ranking Mundial FEI de Adiestramiento – Atletas correspondiente a marzo de 2027.

b. Individual: entre los tres (3) binomios mejor ubicados en la clasificación individual de ODESUR Santa Fe 2026, entre los NOC que no hayan obtenido cupo de equipo. De no completarse estas plazas, se reasignan según los cuatro (4) NOC de América mejor ubicados en el Ranking Mundial FEI de Adiestramiento – Atletas de marzo de 2027.

El resultado del equipo y de los binomios chilenos en la competencia de Adiestramiento de ODESUR Santa Fe 2026 (concluida el 16 de septiembre de 2026) es, en consecuencia, determinante para la obtención de un eventual Cupo a Panamericanos Lima 2027. Toda posibilidad de clasificación distinta a la anteriormente descrita deberá ser autorizada por escrito por el Directorio de la Federación Ecuestre de Chile.

1.2 Resultado obtenido por Chile en ODESUR Santa Fe 2026

Conforme al resultado obtenido por Chile en la competencia de Adiestramiento de los Juegos Suramericanos ODESUR Santa Fe 2026, el equipo chileno **no se ubicó entre los dos (2) mejores equipos**, por lo que **no accede a Cupo de equipo** para los Juegos Panamericanos Lima 2027 por la vía descrita en la letra a) del punto 1.1. Chile sí obtuvo, en cambio, un **Cupo individual** conforme a la vía descrita en la letra b) del punto 1.1.

En consecuencia, y mientras no se confirme lo contrario por las vías de reasignación descritas en el punto 1.1 y en el Manual de Sistemas de Calificación FEI/Panam Sports, el escenario vigente para efectos de estas Bases es el de Cupo individual (máximo dos binomios), y las referencias a un eventual Cupo de equipo en el punto 4-D de estas Bases deben entenderse como una previsión de contingencia, aplicable únicamente en caso de reasignación posterior de cupos no utilizados por otros NOC conforme al calendario del punto 4-A.

La asignación definitiva de los cupos dependerá asimismo de la confirmación y distribución que efectúe el Comité Olímpico de Chile, conforme al hito previsto en el punto 4-A. Si el Comité Olímpico de Chile confirmare un número de cupos inferior al previsto, o no confirmare cupo alguno, la Comisión de Adiestramiento lo comunicará por escrito a los binomios registrados dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, y el proceso de clasificación nacional se ajustará o se dejará sin efecto según corresponda, sin que ello genere derecho a indemnización en favor de los binomios participantes.

1.3 Fechas de competencias del Ciclo Olímpico

JUEGOS SURAMERICANOS 2026	Hasta el 16 de septiembre de 2026 · Adiestramiento (Rosario, Santa Fe – Argentina)
JUEGOS PANAMERICANOS 2027	23 de julio al 8 de agosto de 2027 (Lima – Perú)
JUEGOS OLÍMPICOS 2028	14 al 30 de julio de 2028 (Los Ángeles – EE.UU.)

1.4 Activación de estas Bases

El proceso de clasificación nacional descrito en el punto 4 de estas Bases se activa únicamente si Chile obtiene un Cupo de equipo y/o individual para Adiestramiento en los Juegos Panamericanos Lima 2027, conforme a las vías descritas en el punto 1.1. Mientras dicho Cupo no se confirme, estas Bases rigen únicamente en cuanto a la manifestación de intención de los jinetes, la suscripción de la Carta de Compromiso y la planificación del eventual proceso, sin que ello genere derecho ni expectativa de selección.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A) Jinetes

Podrán participar todos los jinetes cuya edad mínima sea 16 años cumplidos en el año 2027 (nacidos el año 2011 o antes), que se encuentren **federados y vigentes en la FEDECH y en la FEI** desde la manifestación de su intención de participar y hasta la conclusión de los Juegos Panamericanos Lima 2027. **La pérdida de la condición de federado vigente durante el proceso —incluyendo el no pago oportuno de la anualidad correspondiente— implicará la exclusión automática del jinete del proceso selectivo.** El mismo requisito de vigencia se aplica a el o los caballos del binomio conforme al punto B) siguiente.

Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas en los reglamentos de la FEI, COI, COCh, IND, FEDECH, Panam Sports y PAEC, y con las disposiciones específicas fijadas para este proceso selectivo.

Los jinetes interesados en participar deberán manifestar su intención por escrito a la Comisión de Adiestramiento (comisionadiestramiento@fedech.cl), adjuntando el formulario de inscripción y la "**Carta de Compromiso"** firmada, dentro del plazo que la Comisión fije al publicar el calendario del período de calificación nacional conforme al punto 4-C, plazo que en ningún caso será superior a quince (15) días corridos desde dicha publicación. **La falta de presentación oportuna de estos documentos implica la exclusión automática del jinete del proceso selectivo.** Adicionalmente, cada jinete deberá haber firmado y presentado el "**Athlete Eligibility Condition Form**" exigido por Panam Sports, documento que la FEDECH remitirá oportunamente una vez confirmado el Cupo de Chile; su falta de presentación dentro del plazo que se comunique producirá el mismo efecto de exclusión automática.

La postulación al proceso deberá acompañarse del pago de un **arancel de inscripción no reembolsable de $75.000 (setenta y cinco mil pesos chilenos),** por binomio, pagadero a la FEDECH al momento de presentar el formulario de inscripción y la Carta de Compromiso firmada. Los fondos recaudados por este concepto serán recibidos por la FEDECH y se destinarán, con prioridad, a apoyar aquellos gastos de participación del o los jinetes seleccionados que no sean cubiertos por la FEDECH, el Instituto Nacional de Deportes (IND) u otras fuentes de financiamiento, y que digan relación directa con mantener y/o maximizar el potencial de rendimiento del binomio (por ejemplo, alimento que no pueda transportarse desde Chile, medicamentos, traslado desde la Villa Panamericana a la sede del evento, entre otros). En caso de no haber jinetes seleccionados, lo recaudado se destinará a apoyar el proceso selectivo siguiente, conforme lo establezcan las bases correspondientes. En ningún caso procederá su reembolso. El pago se efectuará a la FEDECH mediante transferencia o depósito en la cuenta institucional que ésta indique, debiendo acompañarse el comprobante respectivo junto al formulario de inscripción y a la Carta de Compromiso. La falta de pago del arancel dentro del plazo establecido producirá el mismo efecto de exclusión automática señalado precedentemente.

En cada fecha, en forma aleatoria, la FEDECH podrá ejecutar un control antidopaje de jinetes según disponibilidad del organismo especializado, de acuerdo con el código mundial antidopaje. Los resultados de los controles antidopaje de jinetes deberán ser puestos en conocimiento de la Federación Ecuestre de Chile tan pronto sean emitidos por el organismo responsable y, en todo caso, con anterioridad al embarque de los caballos con destino a la sede del evento. Cuando el resultado sea notificado directamente al jinete, será responsabilidad de éste remitir copia íntegra del informe a la FEDECH dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. La falta de remisión dentro de dicho plazo, o la existencia de un resultado analítico adverso pendiente de resolución, facultará a FEDECH para suspender la participación del jinete en el proceso mientras la situación no sea aclarada, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme al Código Mundial Antidopaje y a la normativa nacional aplicable.

B) Caballos

Todos los caballos que participen deberán encontrarse inscritos y vigentes en la FEDECH y en la FEI desde la manifestación de intención de participar de su jinete y hasta la conclusión de los Juegos Panamericanos Lima 2027.

El proceso se encuentra abierto a caballos de una edad mínima de 8 años en el año 2027 (nacidos en 2019 o antes), pudiendo pertenecer a cualquier categoría.

Se efectuarán inspecciones veterinarias de acuerdo con la programación, y se podrá realizar control antidopaje de caballos en las fechas que disponga la Federación Ecuestre de Chile, de acuerdo con el listado de antidopaje animal (estándar internacional) publicado en www.fei.org.

C) Comisión de Adiestramiento y conflictos de interés

Los integrantes de la Comisión de Adiestramiento que a su vez postulen como jinetes en este proceso selectivo, o cuyo cónyuge, conviviente civil, hijos, padres o hermanos postulen como jinetes, deberán abstenerse de participar en la discusión y adopción de toda decisión de la Comisión que incida directamente en la evaluación, clasificación o designación de binomios, incluyendo especialmente las decisiones referidas en los puntos 4-D, 4-E, 4-F y 4-G de estas Bases. La abstención deberá quedar registrada en el acta respectiva de la Comisión. La sola condición de jinete federado no inhabilita a un integrante de la Comisión para ejercer sus demás funciones administrativas y técnicas dentro del proceso.

3. LECCIONES A DESARROLLAR

Juegos Panamericanos 2027 — Big Tour

- Lección Gran Premio
- Lección Gran Premio Special
- Lección Gran Premio Freestyle

De acuerdo con el Manual de Sistemas de Calificación FEI / Panam Sports, los Cupos de Panamericanos Lima 2027 en Adiestramiento se otorgan **exclusivamente sobre la base de resultados en Gran Premio (Big Tour)**; no existe vía de clasificación por Small Tour para este evento.

Lecciones vigentes. Las lecciones que se disputen en cada evento, tanto del proceso de clasificación nacional como del evento principal, serán aquellas que se encuentren vigentes conforme a las Reglas de Adiestramiento de la FEI a la fecha de realización de cada competencia. En consecuencia, los eventos que se disputen a contar del 1 de enero de 2027 se regirán por las nuevas lecciones publicadas por la FEI con entrada en vigencia en esa fecha.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4-A. Calendario de obtención y confirmación del Cupo (FEI / Panam Sports)

El proceso de obtención del Cupo para Chile se enmarca en el calendario oficial fijado por la FEI y Panam Sports para todo el continente, según el siguiente cronograma:

FECHA	HITO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN
Hasta 16 sept. 2026	Competencia de Adiestramiento en los Juegos Suramericanos ODESUR Santa Fe 2026 (Rosario, ARG). Resultado: Chile no se ubicó entre los 2 mejores equipos (sin Cupo de equipo) y obtuvo Cupo individual conforme al punto 1.2.
Marzo 2027	Publicación del Ranking Mundial FEI de Adiestramiento – Atletas (vía de reasignación de cupos no cubiertos por ODESUR 2026 o CAC 2026).
5 abril 2027	La PAEC confirma a Panam Sports y a los NOC los cupos obtenidos.
Por confirmar (COCh)	Comunicación oficial del COCh a la FEDECH del Cupo individual confirmado para Adiestramiento. Plazo no publicado; debe solicitarse directamente al COCh (ver punto 1.2). En todo caso debe ocurrir antes del 12 de abril de 2027.
12 abril 2027	Plazo para que los NOC confirmen a Panam Sports y a la PAEC los cupos que efectivamente utilizarán.
23 abril 2027	Plazo de inscripciones numéricas ("entries by number").
31 mayo 2027	Reasignación de cupos no utilizados.
1 junio 2027	Plazo para que los NOC que reciban cupos reasignados confirmen su participación.
21 junio 2027	Plazo FEI para la obtención del Certificado de Capacidad (MER) y para inscripciones nominativas.
2 julio 2027	Plazo de inscripciones definitivas por nombre ("entries by name").
23 jul. – 8 ago. 2027	Juegos Panamericanos Lima 2027.

Este calendario **es de carácter continental y no depende de la FEDECH**; se incorpora en estas Bases como referencia obligatoria para la planificación del proceso interno de clasificación nacional descrito a continuación.

4-B. Certificado de Capacidad (MER)

Para ser considerado elegible, cada combinación jinete/caballo deberá haber obtenido, entre el **1 de enero de 2026 y el 21 de junio de 2027**, un **Certificado de Capacidad** consistente en un resultado igual o superior al **58% en la lección Gran Premio**, obtenido en un evento CDI2* o superior, juzgado por al menos dos (2) jueces FEI de una nacionalidad distinta a la del jinete, en un evento previamente aprobado por la FEI.

4-C. Proceso de clasificación nacional

En caso de que Chile confirme que obtiene un Cupo de equipo y/o individual para los Panamericanos Lima 2027, para dicha situación, la Comisión de Adiestramiento ha desarrollado un proceso de clasificación nacional exclusivamente en la categoría Big Tour.

Concurrencia con los requisitos FEI y Panam Sports. El proceso de clasificación nacional regulado en este punto es adicional y no sustitutivo de los requisitos establecidos por la FEI y por Panam Sports. Para ser designado, el binomio deberá cumplir copulativamente: (i) el Certificado de Capacidad (MER) exigido en el punto 4-B; (ii) las demás exigencias del Manual de Sistemas de Calificación FEI/Panam Sports y de los Reglamentos FEI aplicables, dentro de los plazos del calendario del punto 4-A; y (iii) el proceso de clasificación

nacional descrito en este punto 4-C. El cumplimiento de cualquiera de ellos no exime ni suple el cumplimiento de los restantes.

Eventos clasificatorios. El proceso de clasificación nacional se compondrá de dos (2) fechas clasificatorias, en las cuales cada binomio deberá participar obligatoriamente, sin perjuicio de lo dispuesto más adelante para la inasistencia por Fuerza Mayor. Para los binomios que desarrollen el proceso en Chile, dichas fechas serán los dos (2) concursos CDI2* que se disputen en abril y en mayo de 2027, respectivamente. La realización de dichos concursos en las fechas indicadas queda sujeta a la confirmación del calendario internacional en la Asamblea General de la FEI de diciembre de 2026. El Campeonato Nacional de Adiestramiento no forma parte del proceso de clasificación nacional y sus resultados no serán considerados en el cálculo del Promedio Final, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4-H. Para los binomios que desarrollen el proceso en el extranjero, dichas fechas serán dos (2) concursos CDI2* o de categoría superior, de libre elección dentro del período de calificación nacional. Estos últimos deberán remitir a la Comisión de Adiestramiento y a la FEDECH el resultado oficial de cada evento clasificatorio, con indicación del concurso, la fecha, la lección disputada y el porcentaje obtenido, dentro de un máximo de diez (10) días corridos siguientes a su realización. La falta de remisión oportuna facultará a la Comisión de Adiestramiento para no considerar dicho resultado en el cálculo del Promedio Final. Ambas fechas clasificatorias deberán disputarse en eventos previamente aprobados por la FEI, con un jurado integrado por al menos dos (2) jueces FEI de nacionalidad distinta a la del jinete, de modo que sus resultados resulten comparables entre sí. De no verificarse dichas condiciones respecto de alguna de ellas, la Comisión de Adiestramiento la sustituirá conforme a lo señalado más adelante.

Sustitución de eventos. Si alguno de los eventos clasificatorios señalados no se realizare, perdiere su aprobación FEI o fuere reprogramado fuera del período de calificación nacional, la Comisión de Adiestramiento lo sustituirá por otro evento de categoría equivalente y lo comunicará por escrito a los binomios registrados en el proceso dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a que dicha circunstancia se verifique. La sustitución no alterará el número de dos (2) fechas clasificatorias que componen el proceso ni los demás requisitos de estas Bases.

Promedio Final. El Promedio Final de cada binomio se obtendrá del promedio de los resultados individuales obtenidos en la lección Gran Premio en las dos (2) fechas clasificatorias señaladas. Si un binomio registrare más de un resultado válido en la lección Gran Premio dentro de una misma fecha clasificatoria, se considerará únicamente el más alto de ellos. El Promedio Final mínimo exigido para esta categoría será de 60%.

Ajuste del Promedio Final mínimo. Si, concluido el período de calificación nacional, ningún binomio alcanzare un Promedio Final igual o superior al 60%, pero existiere al menos un binomio con un Promedio Final igual o superior al 58% que cumpliere con el Certificado de Capacidad exigido en el punto 4-B, el Promedio Final mínimo exigido se ajustará al 58%, umbral consistente con la exigencia mínima fijada por la FEI para el Certificado de Capacidad y que iguala las condiciones FEI. Dicho ajuste operará por el solo mérito de estas Bases, sin necesidad de modificación previa, y deberá ser declarado por escrito por la Comisión de Adiestramiento en la comunicación de la nómina provisoria de binomios elegibles conforme al punto 4-G. El ajuste no alterará el Orden de Precedencia ni ninguna otra exigencia de estas Bases, ni habilitará la designación de binomios que no cumplan los requisitos de la FEI y de Panam Sports.

Inasistencia por Fuerza Mayor a una fecha clasificatoria. El binomio que no pudiere participar en una (1) de las dos (2) fechas clasificatorias por causa de Fuerza Mayor (por ejemplo, problemas de salud del caballo y/o del jinete) deberá comunicarlo por escrito a la Comisión de Adiestramiento, acompañando los respaldos correspondientes, dentro del plazo previsto en la definición de Fuerza Mayor de estas Bases. Calificada la Fuerza Mayor por la Comisión de Adiestramiento mediante resolución escrita y fundada, se aplicarán las

siguientes reglas, en el siguiente orden de prelación: (i) la fecha no disputada será reemplazada por el resultado obtenido por el mismo binomio en la lección Gran Premio en otro concurso CDI2* o de categoría superior, disputado dentro del período de calificación nacional y no considerado ya para el cálculo de su Promedio Final; de existir más de un resultado en esa condición, se considerará el más alto; (ii) de no existir un resultado que permita el reemplazo, el Promedio Final del binomio se determinará sobre la base de su único resultado válido en la lección Gran Premio, debiendo igualmente alcanzar el mínimo exigido conforme a los párrafos precedentes. En este caso, el binomio será ubicado en el Orden de Precedencia a continuación de todos los binomios que hubieren completado las dos (2) fechas clasificatorias y cumplido el mínimo exigido, cualquiera sea el porcentaje obtenido. La inasistencia a ambas fechas clasificatorias, cualquiera sea su causa, excluye al binomio del proceso de clasificación nacional. La calificación de la Fuerza Mayor no exime al binomio del cumplimiento del Certificado de Capacidad exigido en el punto 4-B ni de las demás exigencias de la FEI y de Panam Sports dentro de los plazos del calendario del punto 4-A.

Período de calificación nacional. El período de calificación nacional se desarrollará dentro de la ventana FEI del 1 de enero de 2026 al 21 de junio de 2027. La Comisión de Adiestramiento fijará su fecha de cierre con la antelación necesaria para cumplir íntegramente los plazos del punto 4-G y los hitos del calendario del punto 4-A, en especial el plazo FEI del 21 de junio de 2027 para la obtención del Certificado de Capacidad y las inscripciones nominativas.

Salvo en el caso de sustitución regulado precedentemente, la reprogramación de fechas por alguna circunstancia no será motivo para argumentar la imposibilidad de cumplimiento de las exigencias establecidas. Cada jinete puede presentar el número de caballos que estime conveniente, no existiendo límite de participación.

4-D. Conformación del equipo o designación individual

Conforme al resultado descrito en el punto 1.2, el escenario vigente es el de **Cupo individual (máximo 2 binomios)**. Las reglas de conformación de equipo que se describen a continuación se mantienen en estas Bases como previsión de contingencia, aplicable únicamente si Chile accede posteriormente a un Cupo de equipo por la vía de reasignación descrita en el punto 1.1 y en el Manual de Sistemas de Calificación FEI/Panam Sports. La conformación de los integrantes del representativo nacional, en caso de obtenerse el Cupo respectivo, quedará establecida de la siguiente forma:

La decisión final sobre la conformación del equipo o la designación individual se funda principalmente en el Orden de Precedencia conforme al Promedio Final, **pero no es de aplicación puramente automática**: corresponde a la Comisión de Adiestramiento evaluar y proponer junto a los resultados de los eventos a la Federación y al Directorio de la FEDECH resolver o ratificar, considerando también los **criterios cualitativos orientadores descritos en el punto 4-H** (comportamiento e historial deportivo del jinete, entre otros), los que serán ponderados por la Comisión de Adiestramiento y/o por el Directorio de la Federación conforme a los mecanismos y facultades específicas que se detallan a continuación.

- Si Chile obtiene Cupo de equipo (hasta 4 binomios) por la vía de reasignación descrita en el punto 1.1: los binomios serán seleccionados estrictamente por el Orden de Precedencia desde el más alto Promedio Final obtenido al menor, todos debiendo estar sobre la base del Promedio Final mínimo exigido conforme al punto 4-C.
- Cupo individual (máximo 2 binomios) — escenario actualmente vigente conforme al punto 1.2: se seleccionará a los binomios mejor ubicados por Orden de Precedencia según el Promedio Final descrito en el punto 4-C.

- Si no existe un número suficiente de binomios elegibles para completar el Cupo de equipo obtenido, la Comisión de Adiestramiento propondrá al Directorio, en el siguiente orden de prioridad: (i) completar el equipo con binomios de reserva conforme al punto 4-F; (ii) de no ser posible, privilegiar la participación como equipo reducido si la normativa FEI/Panam Sports lo permite; y (iii) en su defecto, privilegiar la participación individual del o los binomios mejor ubicados en el Orden de Precedencia. La decisión adoptada deberá quedar fundada por escrito.
- Una vez terminado el proceso de clasificación nacional, se entregará al Directorio de la FEDECH la nómina de binomios que cumplan con los requisitos de elegibilidad y el Orden de Precedencia obtenido, para que el Directorio ratifique al/los binomio(s) que representarán a Chile en Panamericanos Lima 2027.
- Los binomios seleccionados deberán trabajar con el Jefe de Equipo y, de estar disponibles, con el Head Coach y/o entrenadores específicos designados durante el período de entrenamiento, además del trabajo con sus propios coach.
- El equipo o binomio(s) seleccionado(s) deberá(n) concentrarse si fuese necesario, con la anticipación que determine la Comisión de Adiestramiento, antes del viaje, en un lugar por definir.

4-E. Empates

En caso de igualdad exacta en el Promedio Final entre dos o más binomios, que incida en la conformación del equipo, la designación individual o la determinación del binomio de reserva, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios de desempate, hasta que uno de ellos resulte decisivo:

1. El binomio con el resultado individual más alto entre los dos resultados de Gran Premio considerados para su Promedio Final (dado que, al tratarse del promedio de solo dos valores, una igualdad tanto en el Promedio Final como en este resultado implica necesariamente la igualdad también en el segundo resultado considerado).
2. De existir resultados adicionales en la lección Gran Premio obtenidos por el binomio en eventos CDI2* o de categoría superior dentro del período de calificación nacional que no hayan sido considerados para el cálculo de su Promedio Final, el binomio con el mejor de dichos resultados.
3. El binomio con la fecha de obtención del Certificado de Capacidad más temprana.

De persistir el empate no obstante lo anterior, decidirá el Directorio de la FEDECH, a propuesta fundada de la Comisión de Adiestramiento, pudiendo tener en consideración los criterios cualitativos orientadores descritos en el punto 4-H, y dejando constancia escrita de los criterios adicionales considerados.

4-F. Binomio(s) de reserva

El binomio clasificado inmediatamente a continuación del último binomio titular seleccionado dentro del Orden de Precedencia, habiendo cumplido con los requisitos de elegibilidad de estas Bases, será designado binomio de reserva oficial. En caso de obtenerse Cupo de equipo, se designará un binomio de reserva por cada plaza titular, respetando el mismo Orden de Precedencia. El binomio de reserva será activado por la Comisión de Adiestramiento ante la baja de un binomio titular, conforme al procedimiento y a los plazos establecidos en la Carta de Compromiso, asumiendo la plaza correspondiente en el mismo orden en que fue designado.

4-G. Publicación de resultados y objeciones

Concluido el período de calificación nacional, la Comisión de Adiestramiento comunicará por escrito a los binomios registrados en el proceso la nómina provisoria de binomios elegibles y su Orden de Precedencia, dentro de un plazo máximo de quince (15) días corridos desde el cierre de dicho período. Los jinetes dispondrán de tres (3) días hábiles desde dicha comunicación para presentar por escrito, ante la Comisión de Adiestramiento, observaciones fundadas exclusivamente en errores de cálculo o de aplicación de los criterios de estas Bases. La Comisión resolverá dichas observaciones y elevará la nómina definitiva al Directorio de la FEDECH, cuya ratificación conforme al punto 4-D agotará la instancia interna de la FEDECH respecto de este proceso selectivo, sin que la presentación de observaciones suspenda en caso alguno los plazos ni el calendario del proceso.

4-H. Criterios adicionales de evaluación a considerar

Sin perjuicio del Orden de Precedencia basado en el Promedio Final como criterio principal de clasificación, la Comisión de Adiestramiento y el Directorio de la FEDECH podrán considerar adicionalmente, a título orientador y sin orden de prioridad —salvo el primero, que se pondera con especial atención—, los siguientes criterios, aplicables tanto a la decisión final de conformación del equipo o designación individual descrita en el punto 4-D como a la resolución de empates conforme al punto 4-E:

- Comportamiento e historial deportivo del jinete y de las personas asociadas a él (propietarios, entrenadores, palafreneros), en cuanto puedan influir en un ambiente de equipo positivo.
- Puntajes recientes en CDI (Big Tour o Small Tour) obtenidos en los últimos 12 meses.
- Ubicación y tendencia en el ranking nacional e internacional.
- Resultados obtenidos en el Campeonato Nacional de Adiestramiento y demás eventos nacionales, los que, sin formar parte del proceso de clasificación nacional, podrán ser considerados como antecedente orientador.
- Potencial del binomio para producir puntajes superiores al 60% en Big Tour.
- Experiencia internacional previa del jinete o del caballo, incluyendo la capacidad demostrada de tener éxito en CDIs o CDIOs.
- Potencial del binomio para contribuir a un equipo medallista en futuros ciclos (Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028 y siguientes), pudiendo considerarse a un binomio joven con proyección para dar experiencia de cara a futuros procesos.
- Las condiciones físicas en que se disputará el evento, incluyendo el viaje, y el impacto potencial de dichas condiciones en el desempeño del binomio.

5. OBJETIVOS DEPORTIVOS PLANTEADOS

- Confirmar y materializar el Cupo individual obtenido por Chile para los Juegos Panamericanos Lima 2027, a través del resultado en los Juegos Suramericanos ODESUR Santa Fe 2026, y explorar las vías de reasignación descritas en el punto 1.1 para un eventual Cupo de equipo.
- Conformar el binomio o binomios Big Tour más competitivos posibles para representar a Chile en Lima 2027, dentro del Cupo efectivamente confirmado.
- Dar continuidad, dentro del Ciclo Olímpico 2026–2028, a la proyección de binomios con miras a una futura clasificación a los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

De no poder ser cubiertos en su totalidad por la Federación los gastos del viaje, los jinetes seleccionados deberán aportar la diferencia.

El COCh cubrirá el traslado del jinete y ordenanza, de acuerdo con las disposiciones que dicho organismo determine para los Juegos Panamericanos Lima 2027.

El estimado de costos de la FEDECH para el traslado de caballos y personas junto con los costos de mantención de los caballos, estadía y demás gastos propios del evento serán informados en la medida que se tenga la información.

7. CARTA DE COMPROMISO

Todo jinete que desee participar en el proceso descrito en estas Bases deberá suscribir la **Carta de Compromiso de Participación – Proceso Selectivo de Adiestramiento – Juegos Panamericanos Lima 2027**, que regula especialmente:

- la disponibilidad y planificación del binomio para todo el ciclo del proceso;
- el retiro y las bajas del equipo, y sus consecuencias en caso de ser tardías o injustificadas, así como la activación del binomio de reserva conforme al punto 4-F;
- la conducta deportiva, el fair play y el bienestar animal (horse welfare);
- el control de dopaje humano y equino, y el estado sanitario del caballo;
- los derechos de imagen a favor de la FEDECH y la Comisión de Adiestramiento;
- los permisos sanitarios, de transporte y demás requisitos administrativos del caballo; y
- la aceptación de las decisiones técnicas de la Comisión de Adiestramiento y del Head Coach.

En caso de jinetes menores de 18 años, la Carta de Compromiso deberá ser suscrita también por su padre, madre o tutor legal.

8. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA DE ESTAS BASES

Estas Bases podrán ser modificadas por el Directorio de la FEDECH, a propuesta de la Comisión de Adiestramiento, debiendo toda modificación comunicarse por escrito a todos los jinetes que hayan manifestado su intención de participar. Una vez iniciado el período de calificación nacional descrito en el punto 4-C, las Bases no podrán modificarse en perjuicio de los binomios que ya se encuentren en dicho proceso, salvo por causas de Fuerza Mayor o por exigencias sobrevinientes de la FEI, Panam Sports, PAEC o el COCh, debidamente fundamentadas.

En caso de conflicto, contradicción o vacío entre estas Bases y la normativa de rango superior (FEI, Panam Sports, PAEC, COI, COCh, MINDEP), prevalecerá esta última, debiendo interpretarse estas Bases en armonía con dicha normativa. Toda situación no prevista expresamente en estas Bases será resuelta por el Directorio de la FEDECH, a propuesta de la Comisión de Adiestramiento, conforme a los principios de buena fe, igualdad de trato entre binomios y mérito deportivo.

Estas Bases entrarán en vigencia **desde la fecha de su aprobación y firma por el Directorio de la FEDECH**, indicada en la sección de firmas al final de este documento, una vez comunicadas oficialmente a través de los

canales institucionales de la Federación, y **regirán hasta la conclusión de los Juegos Panamericanos Lima 2027 (8 de agosto de 2027)**, fecha en la cual se entenderán cumplidas en su objeto, sin perjuicio de la ultra-actividad de aquellas disposiciones cuya aplicación deba continuar con posterioridad (rendición de cuentas, binomio de reserva activado, procedimientos en trámite u otras de naturaleza análoga).

9. OTROS ANTECEDENTES

- Cualquier situación o circunstancia que no esté especificada anteriormente será resuelta por el Directorio de la FEDECH.
- Las condiciones de acreditación de oficiales de equipo (Chef d'Équipe, entrenador, veterinario, herrador, personal de apoyo, propietarios de caballos) se regirán por lo que determinen Panam Sports y el Comité Organizador de Lima 2027, a través del respectivo NOC (COCh), una vez confirmado el Cupo de Chile.
- El presente proceso selectivo se activa sobre la base del Cupo individual obtenido por Chile para Adiestramiento en los Juegos Odesur 2026, conforme a lo descrito en los puntos 1.1, 1.2, 1.4 y 4-A de estas Bases, sin perjuicio de las vías de reasignación que pudieran otorgar un Cupo de equipo.

FEDERACIÓN ECUESTRE DE CHILE | COMISIÓN DE ADIESTRAMIENTO